



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### Tabla de contenido

1. TÍTULO DEL INFORME .....	2
2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	2
3. AUDITORES.....	2
4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....	2
5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....	2
6. METODOLOGÍA.....	2
7. DESARROLLO .....	3
7.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?.....	3
7.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?.....	3
7.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? .....	5
7.3.1. Identificación de riesgo y controles formulados en 2023.....	8
7.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? .....	9
8. OBSERVACIONES.....	9
9. CONCLUSIONES.....	9
10. RECOMENDACIONES .....	10

### Índice de tablas

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

### Índice de gráficos

Ilustración 1. Uso licencias Adobe.....	4
---	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### 1. TÍTULO DEL INFORME

Reporte a la Dirección Nacional de Derechos de Autor sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor – Uso de Software, vigencia 2023

### 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Requisitos de la norma en materia de derechos de autor sobre software a cargo de las áreas de Sistemas y Técnica de Capital, Sistema de Comunicación Pública.

### 3. AUDTORES

Henry Guillermo Beltrán Martínez – Jizeth Hael González Ramírez.

### 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar la completitud e integridad de la información a reportar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en cumplimiento de la Circular No. 027 de 2023 de la DNDA.

### 5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

La evaluación del cumplimiento de la norma en materia de Derechos de Autor – Uso de software en Capital, Sistema de Información Pública, correspondiente a la vigencia 2023.

### 6. METODOLOGÍA

Se adelantó la solicitud de información a las áreas de Sistemas y Técnica vía correo electrónico de las siguientes preguntas el día 08 de febrero, las cuales se desarrollan en el numeral 7 del presente informe:

1. *¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? Se adjunta cuadro e instructivos para su diligenciamiento?*

- 1.1. *Inventario de Computadores,*
- 1.2. *Inventario de servidores,*
- 1.3. *Equipos Complementarios*

2. *¿Durante la vigencia 2023 se dio de baja Equipos de cómputo? Adjuntar el acto administrativo correspondiente. En caso de que la respuesta sea negativa, explicar con los soportes correspondientes las acciones adelantadas para la actualización del inventario de equipos de cómputo de Capital durante la misma vigencia.*

3. *¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? Se adjunta cuadro e instructivos para su diligenciamiento:*

- 3.1. *Inventario de Software.*
- 3.2. *Copia de la carpeta contractual de los contratos reportados en el numeral 13 del inventario de software.*

4. *¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?*

4.1. *¿Qué mecanismos de control se han implementado para los computadores portátiles asignados a personal que se encuentra adelantando trabajo en casa?*

4.2. *¿Durante la vigencia 2023 se identificaron riesgos relacionados con la instalación, uso, reproducción o cualquier otro tipo de actividad y/o gestión con programadas y/o aplicativos que no cuenten con el debido licenciamiento?*

4.3. *Explique y aporte la documentación de los puntos de control que se hayan formulado para la gestión y mitigación de los riesgos de la pregunta anterior. Con la documentación se entiende los soportes de la identificación de los puntos de control y las evidencias producidas durante 2023.*

5. *¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?*

5.1. *¿Durante la vigencia 2023 se dio de baja licencias de software? Adjuntar el acto administrativo correspondiente. En caso de que la respuesta sea negativa, explicar con los soportes correspondientes las acciones adelantadas para la actualización del inventario de software de Capital durante la misma vigencia*



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

De manera posterior, con base en la información remitida en el punto 1, se adelantó la muestra de hardware y software para validar la información entregada entre el 01 y 13 de marzo de 2023 por parte de las dependencias involucradas. La muestra tomada arrojó un total de 23 equipos de hardware (18 del área de sistemas y 05 del área técnica), 19 licencias de software a revisar y 11 equipos complementarios.

Con la muestra determinada, el día 23 de febrero se adelantó prueba de verificación física en las dos sedes de la entidad.

## 7. DESARROLLO

Con la Directiva 027 de 2023, la Dirección Nacional de Derechos de Autor reitera las preguntas inicialmente formuladas en la Circular 012 de 2007 de la misma dirección. A través de la respuestas a estas preguntas que se desarrolla el contenido del presente informe.

### 7.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

**Respuesta:** Capital con corte al 31 de diciembre de 2023, cuenta con 122 computadores reportados por el área de sistemas y 27 reportados por el área Técnica de la Dirección Operativa. Esto da un total de 149 equipos computadores con los que cuenta la entidad.

De la muestra seleccionada y revisada no se reportan novedades sobre ubicación de los equipos. Todos los 23 equipos fueron ubicados y revisados físicamente. Ninguno presentó errores en la identificación y/o en la ubicación, evidenciando una mejora frente a las evaluaciones de las vigencias anteriores.

En lo concerniente con servidores, Capital cuenta con nueve (9) reportados por el área de Sistemas y 38 reportados por el área Técnica de la Dirección Operativa. En la muestra seleccionada de 11 servidores y verificada el 23 de febrero de 2024, se evidenció que los siguientes cuatro (4) servidores se encuentran apagados:

CANTIDAD	MARCA
1	HP Prolian DL 380 G7
1	Proliant DL360 G7
1	DELL PowerEdge R210 II (MXF SERVER)
1	HP StorageWorks X1600 G2

El primero se encuentra en desuso, el segundo y tercero están en proceso de validación de funcionamiento; y el último es un equipo que se encuentra en proceso de baja.

### 7.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

**Respuesta:** Capital con corte a 31 de diciembre de 2023 cuenta con (22) licencias de software reportados por el área de Sistemas y con (19) licencias de software reportados por el área Técnica de la Dirección Operativa.

Resultado de la verificación adelantada el 23 de febrero de 2024, se informa que:

- De las licencias de Microsoft se evidenció que existe diferencia entre las bases de datos del área de Sistemas, se reportan 95 licencias, en el registro de CMBD aparecen (110) licencias. Al adelantar filtro de la información se encuentran (105) equipos con licencia que pueden estar en almacén, apagados. Adicionalmente, se identifican licencias de office de otras versiones.
- Canal cuenta con (95) licencias de Microsoft Office adquiridas y tiene (79) licencias instaladas.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Se encontró que no se reportan las licencias que vienen adheridas a la adquisición de equipos. Se pudo evidenciar al cruzar la información de los (122) equipos reportados por Sistemas y las 50 licencias reportadas.
  - Del software *SIIGO* se evidenció debilidad en la información de las bases de datos manejadas por el área de Sistemas. Durante la verificación realizada en las sedes, se informó que el aplicativo había estado funcionando durante los meses de octubre de 2023 a enero de 2024, sin soporte debido al vencimiento de la licencia. Sin embargo, al corroborar con el área Financiera, se observó que durante toda la vigencia 2023 se contó con el soporte que va ligado de la licencia anual [cubrimiento enero 2023 a enero 2024].
  - Las licencias VSN que tiene la entidad se encuentran en desuso actualmente. Conforme lo reportado por el área Técnica, estas licencias no tienen aplicación dentro de los procesos misionales de la entidad.
  - Respecto a las licencias ADOBE reportadas por el área Técnica, se presentó una diferencia de (30) licencias cuya información corresponde a la vigencia 2021 y 2022; lo cual se indica por el área que el licenciamiento debe renovarse anualmente. Validada la información reportada por el área Técnica durante la verificación programada el 23 de febrero de 2024 se observó lo siguiente:
- Se cuenta con una base de datos de la instalación de las licencias en versiones Premiere y Full Pack, las cuales pueden ser instaladas mediante un (1) código por cada dos (2) equipos [Información del área Técnica]. Es decir que las quince (15) licencias adquiridas cubren la necesidad de (30) equipos. Sin embargo, se encuentran instaladas las licencias en solo (21) equipos.

Dado lo anterior, se observa una debilidad en el establecimiento de la necesidad que conlleva la planeación de la adquisición de las licencias, así como el control de estas por parte del área responsable, teniendo en cuenta que el responsable de estas licencias debe:

- Gestionar la puesta en servicio de los bienes, evitando de esta manera el deterioro y obsolescencia de estos<sup>1</sup>.
  - Reforzar los procesos y procedimientos internos, de tal manera que se definan y minimicen los riesgos sobre los bienes de los Entes y Entidades<sup>2</sup>.
  - ... al momento de la adquisición de los intangibles, verifica si los mismos corresponden a licencias multiusuarios para su respectivo control e ingreso, por parte del Responsable...<sup>3</sup>
- Se encuentra una licencia Full Pack asociada a tres (3) equipos en la base de datos de licenciamiento Adobe del área Técnica, lo que difiere de lo indicado por el área, respecto al cubrimiento que tienen estas.

**Ilustración 1. Uso licencias Adobe**

21	Aftereffects - Photoshop - Illustrator - Mediaencoder	cuenta5redescapital@gmail.com	Jaime Barbosa 2020	
22	Aftereffects - Photoshop - Illustrator - Mediaencoder			
23	Aftereffects - Photoshop - Illustrator - Mediaencoder			
24	Aftereffects - Photoshop - Illustrator - Mediaencoder	cuenta6redescapital@gmail.com		
25	Aftereffects - Photoshop - Illustrator - Mediaencoder			
26	Aftereffects - Photoshop - Illustrator - Mediaencoder	cuenta1redescapital@gmail.com		
27	Aftereffects - Photoshop - Illustrator - Mediaencoder			
28	Aftereffects - Photoshop - Illustrator - Mediaencoder	cuenta2redescapital@gmail.com		
29	Aftereffects - Photoshop - Illustrator - Mediaencoder			
30	Aftereffects - Photoshop - Illustrator - Mediaencoder	cuenta3redescapital@gmail.com		
31	Aftereffects - Photoshop - Illustrator - Mediaencoder			

Fuente: Base de datos licenciamiento Técnica

<sup>1</sup> Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, SDH - 2019

<sup>2</sup> Ibidem

<sup>3</sup> Artículo 2 de la Ley 87 de 1993



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

De estas licencias adquiridas para los equipos portátiles asignados al área Digital, se presentan diferencias entre lo reportado como instalado, y lo registrado como asignado a dicha área [de conformidad con lo indicado por el área de Servicios Administrativos]. Lo anterior, teniendo en cuenta que se registran once (11) licencias adquiridas [teniendo en cuenta lo indicado por el área Técnica]; sin embargo, difiere de lo indicado en la información entregada por el área de Servicios Administrativos, ya que, se registran cinco (5) equipos de cómputo (asignados al área Digital).

Lo mencionado, se encuentra en contravía de lo determinado en el literal c del artículo 2 de la ley 87 de 1993, respecto a:

*"Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros"*

- Se crean cuentas en el dominio Gmail [no institucionales], teniendo en cuenta que el canal no cuenta con capacidad de creación con el dominio institucional (de conformidad con lo mencionado por el área Técnica); sin embargo, se hace entrega de la información a los usuarios para el uso respectivo, lo que genera un riesgo de uso de software institucional para beneficio propio o de terceros.

Teniendo en cuenta lo anterior, y, aunado a la falta del establecimiento de políticas claras [aplicables a la entidad] que permitan dar cumplimiento a lo determinado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales [Mencionado en el procedimiento de Toma Física de Inventarios AGRI-SA-PD-010] y la Ley 87 de 1997 frente a los objetivos del sistema de control interno, se identifica la necesidad de que al interior de proceso de Técnica o de Servicios Administrativos se establezcan las pautas a tener en cuenta sobre el control de los bienes (intangibles) adquiridos para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con la infraestructura propia. Por lo anterior, se estructura **OBSERVACIÓN** para los responsables del control de la información.

### 7.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta: Desde el área de Sistemas reportaron para esta pregunta lo siguiente:

*"Desde el área de sistemas se cuenta con restricciones para la instalación de software, programas y/o aplicativos en los equipos de los usuarios finales, a través del directorio activo, estas acciones son realizadas por el personal técnico del área de sistemas.*

*Adicionalmente, se cuenta con el manual de políticas complementarias donde se establecen las directrices de operación y restricciones de instalación de programas, software y/o aplicaciones entre otros para el Canal, también se realiza el alistamiento de los equipos finales siguiendo el documento "Guía de Alistamiento de Equipos de Cómputo" AGRI-SI-GU-011*

#### **Equipos de dominio**

*Realizar la creación del usuario local administrador de la máquina CCUSRADMIN y establecer la contraseña dispuesta por el área de sistemas.*

*Nombrar el equipo de cómputo conforme a las siguientes disposiciones y posteriormente unirlo al dominio. Ver – Anexo 1 del presente documento.*

*Actualizar sistema operativo a través del gestor de actualizaciones teniendo en cuenta el sistema operativo instalado (Windows, MacOS, Linux).*

*Iniciar sesión con la cuenta de usuario Windows del colaborador en el equipo en alistamiento; cuenta creada previamente en el Servidor de Dominio de Directorio Activo.*

*Realizar la restauración de información del perfil del usuario si cuenta con Backup en otro dispositivo final.*



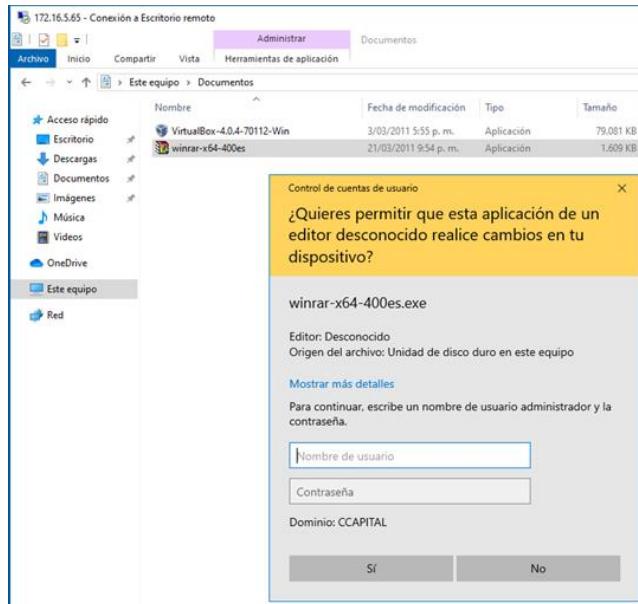
## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



### Equipos fuera de dominio

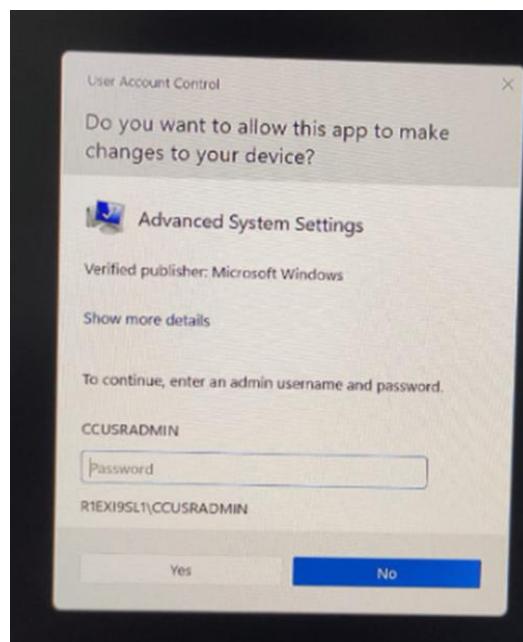
Realizar la creación del usuario local de la máquina CCUSRADMIN y establecer la contraseña dispuesta por el área de sistemas para su respectiva administración.

Nombrar el equipo de cómputo conforme a las siguientes disposiciones.

Actualizar sistema operativo a través del gestor de actualizaciones teniendo en cuenta el sistema operativo instalado (Windows, MacOS, Linux).

Crear el perfil de usuario estándar local, (nombre, apellido) del usuario que hará uso de este y establecer una contraseña conforme a el Manual de Políticas Complementarias de Seguridad de la Información con el cual se va a operar el equipo.

Realizar la restauración de información del perfil del usuario si cuenta con Backup en otro dispositivo final.



Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



### Usuarios del equipo: Administrador y Estándar

The screenshot shows the Windows Computer Management interface under the 'Local Users and Groups' section. The 'Users' folder is expanded, displaying several user accounts: Administrator, CCUSRADMIN, DefaultAccount, Guest, Sala Edicion 6, and WDAGUtilityAccount. The 'Administrator' account is highlighted with a blue selection bar.

Posterior a la revisión adelantada el 23 de febrero de 2024, se pone de manifiesto que la anterior información es correspondiente a la realidad técnica de los equipos de Capital. De toda la muestra seleccionada solo los siguientes equipos presentaron observación:

(8) MARCA	(4) CANTIDAD	(12) PROCESADOR
APPLE	1	INTEL CORE I5 2.8Ghz
APPLE	1	INTEL CORE I5 2.8Ghz
HP	1	INTEL CORE I3-560 CPU 3.33 GHz

Se pudo evidenciar que los equipos APPLE se encuentran por fuera del directorio activo. Es decir, pueden ser usados para la instalación de software. De acuerdo a lo informado por el área de Sistemas durante la verificación realizada, esta particularidad con los equipos APPLE se da a que no cuentan con sistema operativo Windows, y es precisamente en este sistema que el directorio activo sirve de control. Sin embargo, se evidenció que también cuentan con usuario de administrador y usuario de invitado.

El tercer equipo presentó lo siguiente al momento de revisar si estaba bajo el directorio activo:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

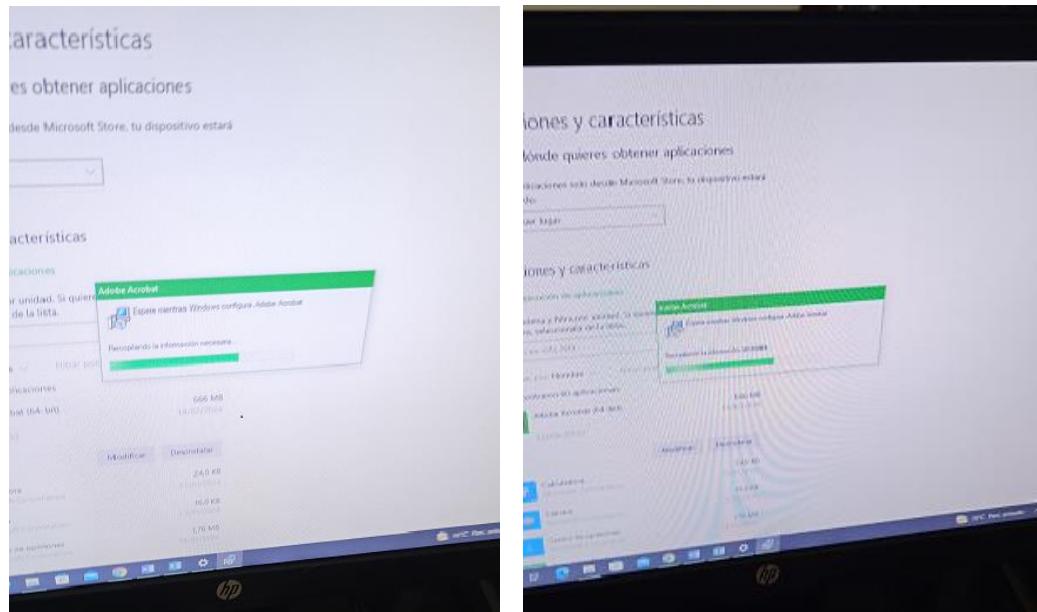
VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Ambas fotografías muestran cómo es posible eliminar programas del computador. Esto quiere decir que también es susceptible de recibir instalaciones de software no controlado. Durante la prueba realizada, el área de sistemas manifestó que esto obedeció a que el colaborador que estaba usando el equipo estaba trabajando con el usuario de administrador. Adicionaron que el colaborador hace parte del grupo de trabajo de los ingenieros que dan soporte al área Técnica de la Dirección Operativa. Sin embargo, no es claro si en ese momento estaba desempeñando funciones de soporte o estaba adelantado actividades propias de su rol dentro de la organización. De igual manera tampoco hubo respuesta de porque estaba usando el usuario administrador.

En este orden de ideas, es preciso recomendar que se adelante una revisión de quien tiene acceso a los roles de administrador del directorio activo y bajo qué circunstancias los debe o puede usar. Lo anterior debido a que el uso indiscriminado del usuario de administrador puede generar posibles materializaciones de futuros riesgos no identificados frente a la instalación de software sin el debido licenciamiento.

Por lo anterior, se presenta **OBSERVACION** debido a que se evidenció una debilidad en el cumplimiento de la política 5.9 Política Uso de Estaciones de Trabajo del MANUAL DE POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN y de la guía de Alistamiento de Equipos de Cómputo, al encontrar dos equipos APPLE y un equipo HP por fuera del dominio del directorio activo y con la posibilidad de instalar software.

### 7.3.1. Identificación de riesgo y controles formulados en 2023

En el marco de esta pregunta también se solicitó información sobre la identificación de riesgos que estén relacionados con la instalación, uso, reproducción o cualquier otro tipo de actividad y/o gestión con programadas y/o aplicativos que no cuenten con el debido licenciamiento. También se preguntó sobre los puntos de control formulados para esos posibles riesgos identificados.

Se obtuvo como respuesta sobre riesgos en la vigencia 2023, que no se presentaron. Sobre los controles, el área de Sistemas informó que: «*El Alistamiento de equipos se realiza con base en los lineamientos descritos en la guía establecida para ello, (AGRI-SI-GU-011 GUÍA DE ALISTAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO), así ejecutando los puntos de control para los equipos de cómputo*». De lo anterior se colige que, si bien no existió durante la vigencia 2023, un riesgo identificado para el uso, instalación o cualquier otro tipo de actividad /gestión con software sin el debido licenciamiento, Capital cuenta con un documento interno que establece los lineamientos que deben cumplir los equipos computadores que sean instalados para el uso en la entidad.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### 7.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

**Respuesta:** El área de sistemas manifestó que: «*En la actualidad, la adquisición de software y licencias se hace a través de plataformas virtuales o en su defecto claves de licenciamiento que proveen los fabricantes, no existe una disposición final específica para las licencias que dejan de operar debido a que son intangibles y simplemente dejan de funcionar dichas claves o accesos a las plataformas»*

## 8. OBSERVACIONES

Nº	OBSERVACIONES	ÁREA <sup>4</sup>
7.2.	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Debilidades en la planeación de la adquisición, así como del control de las licencias de Adobe existentes para Capital, al presentarse diferencias respecto reporte de adquisición y uso de estas, entrega de información de credenciales de las cuentas para uso de las licencias a los colaboradores de la entidad y diferencias entre los equipos asignados [con licencia instalada] al área Digital por parte de Técnica y Servicios Administrativos.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento AGRI-SA-PD-010 TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS, versión 15 del 29/08/2023.</li> <li>• Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, 2019.</li> <li>• Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</li> </ul>	Técnica Servicios Administrativos
7.3.	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> se evidencio una debilidad en el cumplimiento de la política 5.9 Política Uso de Estaciones de Trabajo del MANUAL DE POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN y de la Guía de Alistamiento de Equipos de Cómputo, al encontrar dos equipos APPLE y un equipo HP por fuera del dominio del directorio activo y con la posibilidad de instalar software.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MANUAL DE POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</li> <li>• Guía de Alistamiento de Equipos de Cómputo</li> </ul>	Sistemas Técnica
2	<b>TOTAL</b>	

## 9. CONCLUSIONES

- 9.1. Se ubico la totalidad de equipos seleccionados en la muestra, con algunas debilidades en la ubicación relacionada en la base de datos entregada por los responsables.
- 9.2. Con excepción de los equipos citados en el presente informe, se evidencio el cumplimiento de la mayoría de los equipos de las políticas internas de Capital que evitan el uso de software sin el debido licenciamiento.
- 9.3. Se evidencia una mejora respecto a la vigencia anterior con relación a la ubicación e identificación de los equipos de cómputo de Capital.
- 9.4. Capital cuenta con documentos internos donde se establecen controles ante posibles riesgos por el uso indebido de software no licenciado.
- 9.5. Se evidenció que hay posibilidad de mejora en la determinación y uso del usuario de administrador del directorio activo.

<sup>4</sup> Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**9.6.** Se presentan debilidades respecto a la planeación, adquisición y control de licencias de Adobe existentes en Capital, teniendo en cuenta las diferencias relacionadas en el [numeral 7.2.](#) del presente informe.

**9.7.** Se observan debilidades respecto a la documentación de políticas de adquisición y control de bienes (intangibles) que permitan mitigar riesgos de uso de estos para beneficio propio o de un tercero, así como de adquisición de licenciamiento que se deteriore o sea obsolescente sin uso.

## 10. RECOMENDACIONES

- 10.1.** Revisar y formular controles, seguimientos y/u opciones que le permitan a Capital asegurar que los equipos por fuera de las políticas del directorio activo cumplan las normas de uso de software y se evite la instalación de programas de computador sin la licencia y/o soporte correspondiente.
- 10.2.** Analizar y revisar si agregara valor a la gestión de Capital contar con un riesgo que este encaminado a posibles actos contrarios a las normas de uso de software.
- 10.3.** Verificar la información sobre software que es utilizado por áreas diferentes para que mantenga lo más actualizado posible la base de datos por parte de las áreas responsables de reporte.
- 10.4.** Fortalecer los procesos y procedimientos internos de Capital, de tal manera que se definan las políticas de control de los bienes adquiridos en la entidad por parte de los responsables asignados del uso de estos.
- 10.5.** Robustecer la identificación de riesgos relacionados con la instalación, uso, reproducción o cualquier otro tipo de actividad y/o gestión con programadas y/o aplicativos que no cuenten con el debido licenciamiento, así como la identificación de los responsables de administrar los usuarios y centralización de la designación de usuarios al interior de Capital.
- 10.6.** Ejercer un adecuado control sobre los bienes adquiridos o asignados en el marco de la ejecución del quehacer diario de las áreas de Capital, especialmente de los bienes intangibles adquiridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Revisó y aprobó:**

Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó**

**Auditores:** Henry Guillermo Beltrán Martínez – Profesional oficina de Control Interno, Cto 93 de 2024  
Jizeth Hael González Ramírez – Profesional oficina de Control Interno, Cto 117 de 2024

El presente informe de seguimiento requiere de la formulación de acciones de mejora Si (x) No (), en caso de ser afirmativo usted cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe para formular el Plan de Mejoramiento resultado de las dos (2) observaciones encontradas en la auditoría, empleando para ello el formato CCSE-FT-001 Formulación Plan de Mejoramiento, remitirlo a Control Interno para su validación, aprobación e incorporación de las acciones en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento [CCSE-FT-019].

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.